



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3638

28/01/2020

6890

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno considera imprescindible reconocer y proteger a las diferentes estructuras familiares que los ciudadanos eligen para organizar sus vidas. En España coexisten pacíficamente diversos modelos de convivencia familiar (monomarentales y monoparentales, numerosas, acogedoras, partos múltiples, LGTBI -Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales, e Intersexuales-, etc.), que son reflejo de una sociedad avanzada y democrática, todos ellos revestidos de la misma dignidad y merecedores de respeto y protección jurídica, social y económica, tal y como establece el artículo 39 de la Constitución Española, si bien no todos ellos cuentan en la actualidad con el mismo nivel de protección.

Cabe señalar, por ello, que se va a impulsar la elaboración de una Ley de diversidad familiar para adecuar las ayudas y prestaciones a la situación de necesidad, según tamaño, características y rentas familiares.

Así, habrá protección de forma preferente a las familias en situación de vulnerabilidad o dificultad socioeconómica, que afecta de forma más acusada a las familias con menores a cargo ya que presentan tasas de riesgo de pobreza y de pobreza relativa sensiblemente superiores a la de los hogares sin menores. De forma singular, las familias monoparentales, formadas básicamente por mujeres solas con hijos a cargo, alcanzan una tasa AROPE (con sus siglas en inglés, At-Risk-Of Poverty and Exclusion) en torno al 50%.

Para ello se prevé incrementar las prestaciones de la Seguridad Social por hijo o menor acogido a cargo, en el camino hacia un ingreso mínimo vital para las familias sin ingresos o con pocos recursos.

Asimismo, es necesario seguir con la apuesta por el desarrollo y mejora del sistema de servicios sociales de atención primaria y especializada de apoyo a las familias, a través de los programas sociales de cooperación técnica y financiera con las



Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como con la colaboración con el Tercer Sector de Acción Social especializado en infancia y familia.

Por otro lado, cabe destacar que se considera también prioritario fomentar el buen trato en las familias y la prevención de la conflictividad y la violencia familiar, mediante la promoción de la parentalidad positiva, con apoyo a padres y madres en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y educación de hijos e hijas, en atención al interés superior de los menores, con implicación de las Administraciones territoriales, las entidades sociales, los profesionales y el mundo académico.

En este marco hay una apuesta por seguir con la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la racionalización de horarios y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas domésticas y de cuidado familiar que, además de la progresiva equiparación de los permisos laborales por cuidado de menores para sus progenitores o adultos responsables, exigen profundizar en la sensibilización social o la difusión y reconocimiento de buenas prácticas en estas materias, especialmente en entornos empresariales.

En relación con el reto demográfico, en especial desde el punto de vista de la baja natalidad y de la diferencia manifestada entre el número de hijos deseados y los que realmente se tienen, es preciso fortalecer los servicios públicos y el sistema de protección social, a fin de contribuir a mejorar las condiciones que faciliten a la ciudadanía tomar la decisión sobre el número de hijos de acuerdo con sus propios proyectos vitales. Las causas de la baja natalidad en nuestro país tienen carácter estructural y obedecen a múltiples factores (sociales, económicos, culturales) y su abordaje debe contemplar, por lo tanto, actuaciones de todos los agentes públicos, privados y sociales en todos los sectores que afecten a la vida familiar y que condicionan las decisiones de los ciudadanos sobre los hijos que desean tener: vivienda, empleo, prestaciones económicas, beneficios fiscales, servicios sociales, sanidad, educación, etc.

En definitiva, se trata de desarrollar una política familiar moderna y adaptada a la diversidad y complejidad de nuestra sociedad, con un enfoque amplio e inclusivo. Esta política además debe ser respetuosa con las decisiones individuales de la ciudadanía en cuanto a su proyecto vital y familiar, lo que implica que las Administraciones Públicas deben contribuir a remover los obstáculos o facilitar los recursos para que los ciudadanos puedan elegir más libremente que en la actualidad el tipo de familia que desean para sí mismos y el número de hijos que desean tener y cuándo tenerlos, dar protección social y apoyo a su crianza, cuidado y educación, en especial en situaciones de vulnerabilidad y con garantía de los derechos y el interés superior de los menores.

Madrid, 11 de marzo de 2020

